

## **RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 134 -2018/SUNAT**

### **AUTORIZA VIAJE DE TRABAJADOR DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA PARTICIPAR EN EL “V TALLER DE FACTURA ELECTRÓNICA” DEL CENTRO INTERAMERICANO DE ADMINISTRACIONES TRIBUTARIAS, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ**

Lima, 25 de mayo de 2018

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante carta Ref. AT001/03/18 de fecha 28 de marzo de 2018 el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT) invita a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT para participar en el “V Taller de Factura Electrónica” del CIAT, que se realizará en la ciudad de Panamá, República de Panamá, del 29 al 31 de mayo de 2018;

Que en dicho evento se desarrollará temas relativos al uso de la información contenida en la factura electrónica y se analizará el uso del big data, text mining y machine learning, metodologías de suma importancia para la minería de datos y la explotación de la información;

Que, igualmente, el citado taller es una oportunidad importante para conocer la experiencia de otros países de la región en la utilización de la información del comprobante de pago electrónico, más aun cuando en la actualidad en el Perú estamos en un proceso de masificación del uso del mencionado comprobante;

Que la participación de la SUNAT se enmarca dentro del objetivo estratégico institucional de mejorar el cumplimiento tributario y aduanero y, específicamente, contribuirá con la implementación de la acción estratégica institucional de mejora de las capacidades de control;

Que, en tal sentido, siendo de interés institucional para la SUNAT la concurrencia de sus trabajadores a eventos de esta naturaleza, conforme al informe técnico adjunto al Memorándum Electrónico N° 00077-2018-700000, resulta necesario autorizar la participación en el citado evento del trabajador Javier Germán Pazos Pingo, Especialista 1 del Proyecto de Comprobantes de Pago Electrónicos de la Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos;

Que los gastos por concepto de pasajes aéreos, que incluye la Tarifa Única por Uso de Aeropuerto (TUUA), y los viáticos serán asumidos por la Agencia para la Cooperación Internacional de Alemania (GIZ), no irrogando egreso al Estado;

Que, al respecto, el numeral 2 de la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley de Fortalecimiento de la SUNAT – Ley N° 29816 establece que, mediante Resolución de Superintendencia, la SUNAT autorizará los viajes al exterior de sus funcionarios y servidores;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y en uso de la facultad conferida por el literal s) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por la Resolución de Superintendencia N° 122-2014/SUNAT y modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje del trabajador Javier Germán Pazos Pingo, Especialista 1 del Proyecto de Comprobantes de Pago Electrónicos de la Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos, para participar en el “V Taller de Factura Electrónica” del CIAT, que se realizará en la ciudad de Panamá, República de Panamá, del 29 al 31 de mayo de 2018.

**Artículo 2.-** Los gastos por concepto de pasajes aéreos, que incluye la Tarifa Única por Uso de Aeropuerto (TUUA), y los viáticos serán asumidos por la Agencia para la Cooperación Internacional de Alemania (GIZ), no irrogando egreso al Estado.

**Artículo 3.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el citado trabajador deberá presentar ante el titular de la entidad un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

**Artículo 4.-** La presente resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del trabajador cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.

**VICTOR PAUL SHIGUIYAMA KOBASHIGAWA**  
**Superintendente Nacional**